



DECRETO N° 1994  
CHIGUAYANTE, 25 AGO 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135 de fecha 03.08.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°3055 de fecha 15.07.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de libros para taller quiero mi barrio, quiero mi libro; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE LIBROS PARA TALLER QUIERO MI BARRIO, QUIERO MI LIBRO"; Decreto Alcaldicio N°1810 de fecha 08.08.2016; Licitación 2771-64-L116 denominada: "Adquisición de libros para taller quiero mi barrio"; Cuadro de ofertas recibidas; Evaluación administrativa de fecha 22.08.2016; Acta de Inadmisibilidad de fecha 22.08.2016; Cotización N°25 de la empresa SOCIEDAD PEREZ Y SENTIS LIMITADA, Rut. 76.430.687-2, por un monto total de \$808.560.- impuesto incluido; lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas, no satisfacen los intereses municipales; artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el artículo 10 N°7, Letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas de la Licitación 2771-64-L116 denominada: "Adquisición de libros para taller quiero mi barrio", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que la ofertas recibida, excede el monto disponible, según lo indica el Acta de inadmisibilidad, de fecha 01.08.2016.
- 2.- Autorízase la adquisición de libros para taller quiero mi barrio, quiero mi libro, a través de contratación directa a la empresa SOCIEDAD PEREZ Y SENTIS LIMITADA, Rut. 76.430.687-2, quien cumple con los requisitos técnicos y económicos, para la adquisición solicitada, por un monto total de \$808.560.- impuestos incluidos, según lo prescrito en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra I) del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- Destínese la adquisición de libros para taller quiero mi barrio, quiero mi libro, a la Secplan.
- 4.- Nómbrase unidad técnica a la Secplan.
- 5.- Nómbrase encargado de supervisar la adquisición de libros al señor Mauricio Jimenez, encargado de programa.
- 6.- Impútese el gasto al ítem N°114.02.01.107.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

POR ORDEN DEL ALCALDE:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☒ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 AGO 2016 HORA 13:13  
PROCEDENCIA Adm. munic  
FIRMA 7-2

